



A BUREAU VERITAS
COMPANY

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00004211

Página 1 de 3

La Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), y de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y en atención a la solicitud de certificación, con número de Referencia 25MOT00022A00R00, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-26 de la Asociación, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2025LAB-ANCE02505, 2025LAB-ANCE02506, 2025LAB-ANCE02507, 2025LAB-ANCE02509, 2025LAB-ANCE02518, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.
RFC: VDE920306EX0

Nombre genérico: MOTOR ELÉCTRICO DE CORRIENTE ALTERNA
Tipo(s): JAULA DE ARDILLA
Subtipo(s): ARRANQUE POR CAPACITOR
Marca(s): AQUA PAK
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: VILLARREAL DIVISION EQUIPOS, S.A. DE C.V.
RFC: VDE920306EX0
Domicilio Fiscal: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO, MUN. ALLENDE , C.P.
67350, NUEVO LEÓN
Bodega: CALLE MORELOS SUR No. 905 INT. S/N, COL. CENTRO MUN. ALLENDE , C.P. 67350,
NUEVO LEÓN
País(es) de origen: CHINA
País(es) de procedencia: CHINA
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8413709999; ANC2501C00004211
Modelo(s): AQ-CFB100-1127
Especificaciones: NÚMERO DE POLOS: 2
TENSIÓN NOMINAL: 127 V ~
FRECUENCIA: 60 Hz
POTENCIA NOMINAL: 0,750 kW
Eficiencia Obtenida para los Modelos Evaluados:

MODELO EVALUADO: AQ-CFB100-1127 (127 V ~ / 0,75 kW / 2polos): 68,3%,
66,9%, 68,4%, 69,6%, 69,9%

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2501C00004211

Página 2 de 3

De conformidad con la Norma **NOM-014-ENER-2004**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **19 de abril de 2005**, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día **04 de abril de 2025**, con vigencia hasta el día **03 de abril de 2026**, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



RODRIGO LOPEZ RANGEL

GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:RAPG



Supervisó:IDSA

CLAÚSULAS:

1. El uso de la contraseña oficial mexicana NOM en los productos que ampara el presente certificado, está sujeto a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, a la Norma Oficial Mexicana NOM-106-SCFI-vigente, "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial" y a lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
2. El uso de la marca ANCE está sujeta a la autorización previa de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V., de acuerdo con los requisitos y especificaciones establecidas para ello.
3. El titular del certificado se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en el mismo.
4. El titular del certificado debe demostrar el cumplimiento de los productos certificados con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable, durante los procesos de vigilancia, evaluación de la conformidad y en todo momento en el que permanezca vigente el presente certificado, conforme a lo establecido en los procedimientos de evaluación de la conformidad.
5. El presente certificado, el uso de la contraseña oficial NOM y/o de la marca ANCE, no sustituyen en ningún caso la garantía que se debe proporcionar al consumidor con el producto, en los términos del marco jurídico aplicable.
6. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas bajo las cuales se emitió el certificado cambien y el titular del certificado no de aviso al organismo de certificación de producto.
 - Se incurra en mal uso del certificado y/o de la marca ANCE.
 - Se incurra en incumplimiento con la NOM aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado a través de su representante legal, ingrese dicha petición de cancelación a petición de parte, por escrito o medios electrónicos.
 - Se enmiende, modifique o altere los datos contenidos en el certificado.
 - Se falsifique o alteren los documentos presentados para la certificación del producto que ampara el presente certificado.
7. El uso indebido del certificado y/o de la marca ANCE, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V..
8. Es responsabilidad del titular del certificado, la debida clasificación y declaración de la(s) fracción(es) arancelaria(s) aplicable(s) al producto.
9. El titular del certificado debe informar a la Asociación de Normalización y Certificación, S.A. de C.V. cualquier cambio de datos generales, modificaciones societarias y de representación.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2501C00004211

Página 3 de 3



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

25MOT00022A00R00|371119|230904|04/04/2025 05:10:01 p.
m.|TLoQGQ7GpbFnSHg-|s|-V3b895vRDTBF8rSABRQZN445Eo25ba1a1qEoo-|m|-5-|m|-rLJrFB-|m|-n0DddLiMh0KmGjX-|s|-FI
xbCfEt4ceybQL-|s|-
-|s|-DyQMUAuodit7QAopOAkqvcGXBDHKGZEouhJPQ86wWNe-|m|-JqI0DjxZJWsfP9PeJy3ipuo6bYWqGcThvXbtPSb8MwExZ
wNDH7ybQC805NQ-|d|-L5Cs9gMaY4ojqlhyd-|s|-RJfeSwBjCN79AAOMIHqKQUHqs0RLIMEv21valHrTOV6CZHVTkVEWd0yIV1
3mS-|m|-YBbr50VbehCEM9vEcOtiHeTKw-|m|-wpDFMoYk5oIsq96A0A6TbHZXYRd-|s|-
-|s|-iZDikH7kQp8-|s|-Tgz49VFLSuYHG3GQ-|m|-Vb5qgZeWoZM7Jpg7Sp7QChWrRDaQQeqyAked-|d|-ijQvKpxw6ryxFQtIESnCS
vLzD42cnD9kaRh15oQ1DJD5EJ1dpD93jXr447Ju3B7wOJ-|m|-9Ca7WKjsXI2qnuopyW78k7ILkTJhcdNUf1X4oXVeGf7TZRclyK
f7oYeOEMJ9xxp2SiFkgJXuEPYFPACrfatLivmHXgCZnYG0Ih6DYuvlzfF8gNROH6fhuiH7tpXdtXCNHs1Cc-|d|-drEeSgYu0h56UD
EdY-|m|-OgSJm4yZpFMj2kmPmmEvr9kGtplznRGhACIUNY3gCaKoFRzSZN5AunXsq0BNiKHm3Hj5F5f6-|s|-qGWqj0xbdnfo4F
RTgNqsibyt0KJX8IxbOTcgBIEp-|s|-iRakznfZgOH09YLhgipVglupX9ud6vrByzhbd9c-|m|-aEzyKUwYnoo-|m|-OvlhAlOii-|m|-e8
5Z-|d|-L-|m|-R-|m|-MHKIUtas2xNAzAXa8n2c-|s|-p5ZoNo1wBvzlDcHc5-|s|-cSZiKVqzN5ZwGkOB8Pt-|s|-1CM4B2Q14m4anotE
GevG3L7-|s|-EmFdtNEfwmfmoGP-|m|-QFX2F4Vpsvi2Uol-|m|-jHA1LLkHsDG9D7ZGudsixQIHwc28FyeF6dlTsCCwXFoKdBrW
AXnnyZKKyY5A2o0xUY2yy04GnVkUwozB-|rqm|-

